



*Nombre del Alumno: Juan Antonio Espinosa Hernández*

*Nombre del tema: super nota*

*Parcial: 3*

*Nombre de la Materia: RELACIONES LABORALES*

*Nombre del profesor: **Gladis Adilene Hernández López***

*Nombre de la Licenciatura: administración y estrategias de negocios*

*Cuatrimestre: 4*

## SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

### Reglamento interior de trabajo:

Además de los contratos colectivos y los contratos-ley que regulan las relaciones colectivas de trabajo, la LFT reconoce otra figura jurídica que se aplica a trabajadores y patrones de una empresa o establecimiento, se trata del reglamento de trabajo o reglamento de taller



El Diccionario Jurídico Mexicano del UNAM define reglamentos de trabajo como el “conjunto de condiciones de carácter técnico, administrativo o disciplinario, que norman el funcionamiento de un centro de trabajo y las cuales corresponden a la dirección, organización, seguridad, higiene o distribución de labores, cuya observancia es obligatoria para los trabajadores”.

Dentro de estos reglamentos se reconocen: a) Los reglamentos interiores del trabajo. b) Los reglamentos administrativos. c) Reglamentos de condiciones de trabajo de las dependencias de la administración pública federal

Reglamento interior de trabajo es el conjunto de disposiciones obligatorias para trabajadores y patrones en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento

El reglamento interior no confiere nuevos derechos a trabajadores o patrones, tampoco impone obligaciones a ninguna de las partes, “se crean disposiciones para el mejor cumplimiento de las normas laborales, concretamente, para el desarrollo de los trabajos en la empresa o establecimiento”.





**Seguro de retiro:** es la figura del retiro de las personas que laboran en México, que se materializa en el seguro de retiro establecido en la Ley del Seguro Social; esta área del derecho es tema de pensamiento complejo y que en esta ocasión se abordará desde la norma jurídica teniendo como escenario los derechos humanos, con sus implicaciones sociales en una economía globalizada

Mucho se ha discutido sobre la justificación del pago de impuestos y no es para menos, legalmente se justifica y fundamenta en el gasto público, en nuestro sistema tributario los ingresos más representativos provienen de contribuciones (Código Fiscal de la Federación, artículo 2) como los impuestos (sobre la renta, al valor agregado, especial sobre producción y servicios, al comercio exterior, entre otros); las aportaciones de seguridad social, (las aportaciones al IMSS e INFONAVIT); las contribuciones de mejoras y los derechos, el pago de derechos, etc



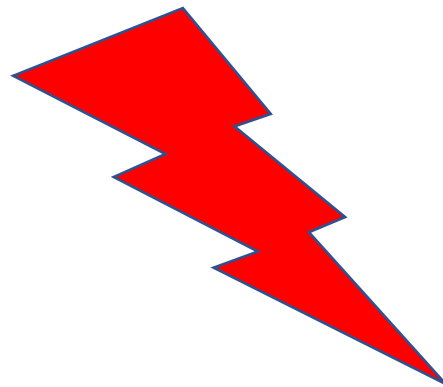
**La cuenta individual del trabajador:** La cuenta individual del trabajador es la cuenta personal y única que pertenece a cada trabajador en donde se depositan las cuotas y aportaciones obligatorias correspondientes al ahorro para el retiro que realizan el patrón, el Gobierno Federal y el trabajador y También se acumulan las que realiza el trabajador de manera voluntaria para incrementar su saldo. Esta cuenta es administrada por una Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE)

## La Cuenta Individual está conformada de varias subcuentas:

**RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ (RCV)** En esta subcuenta se depositan las cuotas y aportaciones tripartitas, es decir: las que realiza su patrón, el Gobierno Federal y las del trabajador

**APORTACIONES VOLUNTARIAS** En ella se registran las aportaciones que el Trabajador haga de manera voluntaria a su Cuenta Individual y que servirán como un ahorro adicional para incrementar el monto de su Cuenta Individual; éstas se pueden retirar dependiendo del tipo de aportación que se haya realizado.

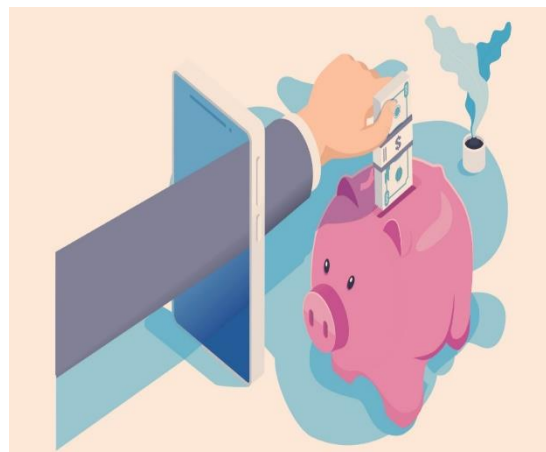
**APORTACIONES COMPLEMENTARIAS** En ella se reflejan las aportaciones que el Trabajador haga de manera voluntaria a su Cuenta Individual a largo plazo, por lo tanto, no podrán retirarse sino hasta que el Trabajador tenga derecho a recibir una pensión o cuente con una negativa de pensión



**VIVIENDA** En esta subcuenta únicamente el patrón deposita bimestralmente aportaciones que equivalen a: Cotizantes al IMSS: 5% sobre su Salario Base de Cotización Cotizantes al ISSSTE: 5% del Sueldo Básico Estos recursos son canalizados al INFONAVIT (en el caso del IMSS) o FOVISSSTE (en el caso del ISSSTE) a través del Fondo Nacional de Vivienda. La AFORE lleva el registro de dichos recursos y las actualizaciones de intereses en forma mensual, que aparecen en el Estado de Cuenta.

**AFORES:** Se trataba de un esquema de reparto y beneficios definidos, en el que las aportaciones de los trabajadores activos costeaban parte importante de la pensión de los trabajadores retirados.

La combinación del incremento en la esperanza de vida con la disminución de la tasa de natalidad, ocasionó que la proporción de los trabajadores activos con respecto a los retirados disminuyera notablemente, impactando al fondo disponible para cubrir el pago de las pensiones futuras





La Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro (Consar), dependencia de gobierno encargada de supervisar a las afores, un trabajador del sector público, privado o independiente tiene derecho a abrir una cuenta con cualquiera de las 10 administradoras del mercado. Cada trabajador tiene una cuenta individual que es personal y única. A lo largo de la vida laboral de cada trabajador se acumulan las cuotas y aportaciones que realizan periódicamente el patrón, el gobierno y el empleado. Actualmente existen más de 70.4 millones de cuentas afores, sin embargo más de 18.1 millones de trabajadores desconocen que tienen una cuenta de fondos para el retiro

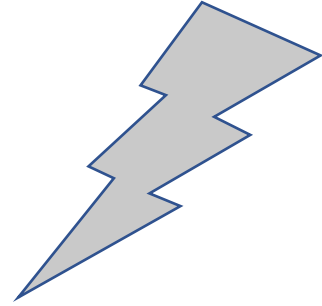
Las Afores fueron diseñadas para dar sustentabilidad al sistema de ahorro para el retiro en México, y son entidades financieras especializadas en administrar e invertir el ahorro de los trabajadores

A pesar de que las afores son herramientas de ahorro, millones de trabajadores han retirado recursos de sus cuentas para paliar los estragos que ha dejado la crisis económica provocada por la pandemia



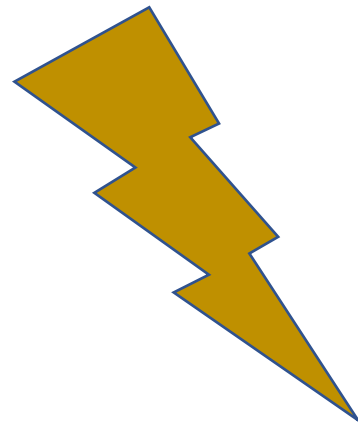
**SIEFORES:** Una SIEFORE es una Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro, en el cual las AFORE invierten los recursos de los trabajadores buscando obtener las mayores ganancias posibles para estos ahorros, siempre bajo las medidas de supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), quien es el organismo regulador

La SIEFORE irá adaptando su estrategia de inversión de acuerdo con el horizonte de retiro de cada generación. Esto la convierte en una compañera de vida, que estará con el trabajador desde que empieza a ahorrar en su Afore, hasta que se retire



Características de una siefore: 1.- Diseñar una estrategia que tiene como horizonte la jubilación, representa muchas ventajas. 2.- Las decisiones de inversión evolucionan continuamente. 3.- Permiten aprovechar proyectos que, por su naturaleza, requieren de largos periodos de maduración, como es el caso de las grandes obras de ingeniería e infraestructura, los cuales requieren muchos recursos y pagan buenos rendimientos durante muchos años. Con las reformas que han existido en materia de seguridad social, también las siefores, han tenido cambios

Las AFORE cambiarán de 5 SIEFORES Básicas a 10 SIEFORES Generacionales en las que permanecerán invertidos los recursos sin que el trabajador tenga que cambiar de SIEFORE. Es decir que el trabajador permanecerá en esa SIEFORE Generacional hasta que llegue a la edad de retiro, con el fin de que se aproveche mejor el largo plazo de las inversiones para maximizar la pensión



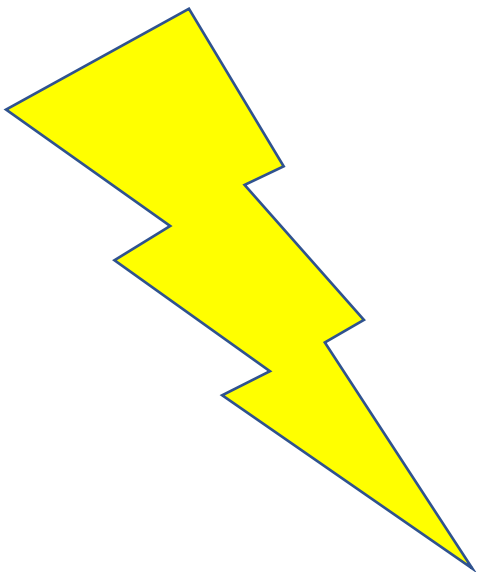


**CONSAR:** El retiro laboral es una idea que más de una vez cruza por nuestra mente, pero que al mismo tiempo suele generar incertidumbre. Sobre todo, por desconocer qué pasará después y cómo prepararte para ese momento. Conocer sobre qué es la CONSAR es entonces una prioridad, sus funciones e importancia entre muchas cosas más, por lo cual transcribiremos, la misión, visión de la CONSAR

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) tiene como labor principal llevar a cabo la regulación en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), éste último constituido por todas las cuentas individuales que están a nombre de los trabajadores y que son administradas por la Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE)



La CONSAR juega un papel de suma importancia para asegurar que las aportaciones de los trabajadores estén bien salvaguardadas. El patrón realiza una aportación del 2% del Salario Base de Cotización (SBC) que va directamente al ahorro para el retiro de los trabajadores y que es administrado por las AFORES.



**Seguro de cesantía en edad avanzada:** Lo primero que debes saber es que está contemplado tanto en el sistema de pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Para gozar de las prestaciones de este ramo se requiere que el asegurado tenga reconocidas ante el Instituto un mínimo de mil cotizaciones semanales.



El trabajador que cumpla sesenta y cinco años o tenga derecho a una pensión de cesantía en edad avanzada, vejez, incapacidad permanente parcial de más del cincuenta por ciento; o disfrute de un plan de pensiones del patrón o del contrato colectivo, tienen derecho a recibir sus fondos situándolos en la entidad financiera que él designe para obtener una pensión vitalicia, o, para recibirla en una sola exhibición (Kurzyn, 1996).

El trabajador cesante que tenga sesenta años o más y no reúna las semanas de cotización señaladas en el párrafo precedente, podrá retirar el saldo de su cuenta individual en una sola exhibición o seguir cotizando hasta cubrir las semanas necesarias para que opere su pensión

El derecho al goce de la pensión de cesantía en edad avanzada comenzará desde el día en que el asegurado cumpla con los requisitos señalados en el artículo 154 de esta Ley, siempre que solicite el otorgamiento de dicha pensión y acredite haber quedado privado de trabajo, si no fue recibido en el Instituto el aviso de baja. Es importante mencionar que el pensionado que se encuentre disfrutando de una pensión de cesantía en edad avanzada, no tendrá derecho a una posterior de vejez o de invalidez. Los patrones y el gobierno federal, en la parte que les corresponde están obligados a enterar al Instituto el importe de la cuota obrero patronal y la aportación Estatal del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez



**El ramo de vejez, requisitos y prestaciones:** Nos referimos a la pensión por Cesantía en Edad Avanzada y pensión por Vejez de la Ley 73 del Seguro Social. Antes que nada, es importante que sepas que para tramitar una pensión bajo este régimen es necesario cumplir con lo siguiente: tener al menos 500 semanas cotizadas reconocidas ante el IMSS y estar dentro del periodo de conservación de derechos.



Artículo 161. El ramo de vejez da derecho al asegurado al otorgamiento de las siguientes

prestaciones:

- I. Pensión;
- II. Asistencia médica, en los términos del capítulo IV de este Título;
- III. Asignaciones familiares, y
- IV. Ayuda asistencial.

**INFONAVIT:** La forma consistió en reunir en un fondo nacional las aportaciones patronales del 5% del salario de cada uno de los trabajadores que tuvieran contratados para darles la oportunidad de obtener un crédito de vivienda o el derecho a que sus ahorros les sean devueltos



El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), es un organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propios. El Instituto de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) cuenta con 3 tipos de participación: la del trabajador, la de las empresas y la del Gobierno. El Infonavit se encarga de otorgar créditos hipotecarios o relacionados con la vivienda, esto quiere decir que puede dar crédito para comprar una casa, construirla o remodelarla. La diferencia entre el Infonavit y un préstamo hipotecario es que este no es negado por tener un mal historial crediticio. No obstante, para poder acceder a los créditos otorgados por el Instituto de la Vivienda para los Trabajadores es imprescindible estar dado de alta ante el IMSS.



**Requisitos para obtener crédito para vivienda:** Éstos son los requisitos que debes reunir si quieres solicitar un crédito Infonavit: 1.- Ser un derechohabiente Infonavit. 2.- 116 puntos La calificación mínima que utiliza el Infonavit para otorgar la mayoría de sus créditos. 123 más adelante, te detallamos cómo puedes alcanzar esa cifra. 3.- Relación laboral vigente Este es un requisito básico. Puedes acceder al financiamiento siempre que estés laborando. 4.- Aportaciones del 5% de tu salario integrado por parte de la empresa 5.- Cursar el taller en línea Saber para decidir 6.- Contar con dos referencias personales

Para alcanzar los 116 puntos se considerará el tiempo que llevas trabajando de manera ininterrumpida. También se contemplan tu edad y tu salario: Edad: La sumatoria de puntos considera tu edad. El rango donde mayor acumulación se genera es entre los 21 y 49 años. En esta etapa de tu vida se supone que tienes mayor estabilidad laboral. Salario: Cuanto mayor sea tu sueldo, más aportaciones tendrás. Por ejemplo, si tú ganas 4 veces el salario mínimo, el fondo te otorgará 39 puntos. Si ganas el salario mínimo, sumarás 24 puntos por cada bimestre que labores



**FOVISSTE:** es un Órgano Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), creado mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1972

Objeto: el Fondo de la Vivienda tiene por objeto establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los Trabajadores obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria en los casos que expresamente determine la Comisión Ejecutiva del mismo Fondo

El ISSSTE podrá celebrar convenios de coordinación y colaboración con las autoridades federales, entidades federativas y municipios, según corresponda, para el mejor cumplimiento del objeto del Fondo de la Vivienda



Los recursos para la operación del Fondo de la Vivienda están integrados por:

- I. Las Aportaciones que las Dependencias y Entidades enteren al Instituto a favor de los Trabajadores;
- II. Los bienes y derechos adquiridos por cualquier título, y
- III. Los rendimientos que se obtengan de las inversiones de los recursos a que se refieren las anteriores fracciones

Pero en general, para tramitar un crédito FOVISSSTE necesitas cumplir con los siguientes requisitos: - Ser trabajador del Estado activo. - Tener 18 meses o más de aportaciones en la Subcuenta de Vivienda. - No tener ningún proceso de dictamen para el otorgamiento de pensión temporal o definitiva por invalidez o incapacidad total, parcial o temporal, o haber tramitado un retiro voluntario. - Seleccionar una entidad financiera para hacer la solicitud del crédito hipotecario. - Elegir la vivienda del catálogo y registrar la Clave Única de Vivienda (CUV). - Cubrir los gastos de avalúo y escrituración. - Firmar las escrituras del inmueble.